

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

64

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Plantas de Prad San Solre I, Prad San Solre II, Prad San Energías I y Prad San Energías II, Solre y EF Renovables.

EXP.: PFOT-924AC

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Plantas de Prad San Solre I, Prad San Solre II, Prad San Energías I y Prad San Energías II, Solre y EF Renovables, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Solre Industrias Fotovoltaicas, S. L. CIF B90411620 y Energías Fotovoltaicas Renovables, S. L. CIF B90411653.
- b) Domicilio: Ambas con domicilio fiscal en calle Rioja, número 25, planta 1, puerta izquierda, código postal 41001 Sevilla.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- f) Presupuesto total del proyecto: 139.012.421,07 euros. El cual se desglosa como sigue:
 - Presupuesto estimado (total euros) del anteproyecto para solicitud de Autorización Administrativa Previa, ISF “Prad San Energías I” 56,52 MWp/51MW inst/33,45 MW acceso: 29.527.201,40 euros.
 - Presupuesto estimado (total euros) del anteproyecto para solicitud de Autorización Administrativa Previa, ISF “Prad San Solre I” 53,63 MWp/51MW inst /33,45 MW acceso: 26.868.032,83 euros.
 - Presupuesto estimado (total euros) del anteproyecto para solicitud de Autorización Administrativa Previa, ISF “Prad San Energías II” 56,96 MWp/51MW inst /33,45 MW acceso: 29.313.749,62 euros.
 - Presupuesto estimado (total euros) del anteproyecto para solicitud de Autorización Administrativa Previa, ISF “Prad San Solre II” 52,26 MWp/51MW inst/33,45 MW acceso: 26.164.932,94 euros.
 - Presupuesto estimado (total euros) del anteproyecto para solicitud de Autorización Administrativa Previa, Subestación Eléctrica “Parques Prad San 30/220kV” y Línea Subterránea de Evacuación 220 kV: 12.179.274,67 euros.
 - Presupuesto estimado (total euros) del anteproyecto para solicitud de Autorización Administrativa Previa, Subestación Seccionamiento 220kV “Colectora Prado”, Línea Subterránea de Evacuación 220 kV SE “Colectora Prado”-Set REE 220kv “Prado Santo Domingo” y Centro de Medida Fiscal “Prado de Santo Domingo 220 kV”: 14.959.229,61 euros.

- g) Términos municipales afectados: El Álamo, Navalcarnero, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Fuenlabrada, Alcorcón, Serranillos del Valle y Griñón (Madrid).
- h) Características generales del proyecto: Expediente formado por 4 plantas fotovoltaicas, subestación elevadora de tensión y línea subterránea de evacuación hasta la subestación “SE El Prado”. Una segunda línea de evacuación llevará la energía generada hasta la subestación El Prado Santo Domingo de REE.
- Planta solar fotovoltaica Prad San Energías I: se encuentra localizada en los términos municipales de El Álamo y Navalcarnero (Madrid), con una superficie total de vallado de 182,07 ha.
La planta solar se compondrá de 84.360 módulos de 670 Wp y 15 inversores (9 de 3.290, 4 de 3.150 y 2 de 4.390 kW de potencia). Se posicionará un inversor con un transformador, por cada centro de transformación. La potencia pico generada será de 56,52 MWp, una potencia instalada a la salida de los inversores de 51 MWn y una potencia entregada en el punto de conexión de 33,45 MW.
La planta fotovoltaica contará con una red de media tensión para transportar la energía desde los 15 centros de transformación hasta la SET “Parques Prad San”. Serán 4 líneas de interconexión de 30 kV con una longitud total estimada de 19.085 m.
 - Planta solar fotovoltaica Prad San Energías II: se encuentra localizada en los términos municipales de El Álamo y Navalcarnero (Madrid), con una superficie total de vallado de 179,37 ha.
Planta fotovoltaica compuesta por 85.020 módulos de 670 Wp para generar una potencia de 56,96 MW de potencia pico, 51 MW de potencia instalada y 33,45 MW de potencia con acceso a red, repartida en 14 subcampos. Para cada subcampo y repartidos estratégicamente por la planta solar se ubican 14 estaciones de potencia (PowerStation) con un inversor cada una, de potencias (7 de 3.290 kW, 4 de 3.820 kW y 3 de 4.200 kW), con un transformador por cada uno de los inversores.
La evacuación de la energía producida desde los centros de transformación hasta la SET Parques Prad San, se realiza mediante 4 líneas de interconexión de 30 kV, con una longitud total estimada de 18.856 m.
 - Planta solar fotovoltaica Prad San Solre I: se encuentra localizada en los términos municipales de El Álamo y Navalcarnero (Madrid), con una superficie total de vallado de 147,61 ha.
Planta fotovoltaica compuesta por 80.040 módulos de 670Wp, con una potencia total de 53,63 MWp, 51 MWinst y 33,45 MW acceso. Contará con 15 inversores (con potencias: 1 de 1955 kW, 3 de 2.935 kW, 5 de 3.290 kW, 3 de 3.3.915 kW y 3 de 4.010 kW) instalados junto a 15 transformadores.
La energía generada será transportada a través de 5 líneas de interconexión de media tensión 30 kV, con una longitud total estimada de 10.934 m. hasta la SET Parques Prad San.
 - Planta solar fotovoltaica Prad San Solre II: se encuentra localizada en los términos municipales de El Álamo y Navalcarnero (Madrid), con una superficie total de vallado de 135,35 ha.
Planta fotovoltaica compuesta por 78.000 módulos de 670 Wp, con una potencia pico de 52,26 Wp, una potencia instalada de 51 MWn y 33,45 MW de potencia entregada en el punto de acceso. La instalación contará con 14 inversores (con potencias: 2 de 2.865 kW, 2 de 2.935 kW, 1 de 3.005 kW, 3 de 3.820 kW, 1 de 3.915 kW y 5 de 4.200 kW), instalados junto con 14 transformadores cada uno de ellos.
La energía producida será transportada a través de 4 líneas de interconexión de media tensión 30 kV, desde los centros de transformación hasta la SET Parques Prad San, con una longitud total estimada de 11.768 m.
 - Subestación Elevadora “SET Parques Prad San”: subestación elevadora de tensión 30/220 kV, ubicada en el término municipal de Navalcarnero (Madrid). Compuesta por una posición de línea-transformador de potencia 81/108/140 MVA ONAN/ONAF1/ONAF2. Tecnología en intemperie con aislamiento en aire (AIS).
 - Línea subterránea de evacuación SET Parques San-SE Colectora El Prado: línea subterránea 220 kV de simple circuito, con una longitud estimada de 8.500 m.

que discurrirá por los términos municipales de Navalcarnero y Moraleja de Enmedio. La línea transporta la energía generada en los parques fotovoltaicos desde la SET Parques Prad San hasta la subestación Colectora El Prado.

- SE Colectora El Prado: subestación colectora, ubicada en el término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid). Estará compuesto por un parque in-temperie en aislamiento en aire (AIS), con 3 posiciones de línea de entrada y una de salida.

Las posiciones corresponden a las líneas de evacuación procedentes de las plantas fotovoltaicas FV Gasset y PFVs Zednemen, correspondientes a otros expedientes, y a la línea subterránea que se tramita en este expediente proveniente de la SET Parques Prad San.

- Línea subterránea de evacuación 220 kV SEC El Prado-SE El Prado Santo Domingo REE: la línea será subterránea en toda su longitud, con una longitud estimada de 11.760 metros, de los cuales 11.500 metros corresponderán al tramo entre la SE “Colectora El Prado” y el Centro de Medida Fiscal “Prado de Santo Domingo 220 kV”, y 260 metros corresponderán al tramo entre este y la SE “Prado Santo Domingo” de REE.

La tensión nominal será de 220 kV, y simple circuito. Esta línea de evacuación es compartida y tramitada junto a otros promotores, proveniente de las plantas FV Gasset y PFVs Zednemen.

- Centro de Medida Fiscal “Prado de Santo Domingo 220 kV”: de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Plantas de Prad San Solre I, Prad San Solre II, Prad San Energías I y Prad San Energías II, Solre y EF Renovables, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1.ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudios de Impacto Ambiental citados, disponibles a través de los siguientes enlaces:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/eaaa9380b819f454590069adf87ce4382f52d76e>

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/255da7357781b07cf8f4a35a0103106258f53974>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, 28071 Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-924AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de mayo de 2023.—El director del Área de Industria y Energía, por atribución de funciones hasta nombramiento, la jefa de Área, Amalia Rúa Aguete.

(02/7.549/23)

